



X167672.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870»

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1001

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA «EDUCACIÓN, INCLUSIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS», ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ.

Asunción, 12 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum VEB N° 824 fecha 7 de julio de 2023, presentado por la señora Alcira Sosa Penayo, Viceministra de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Memorándum DGDE N° 451/2023 de fecha 7 de julio de 2023 de la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, Directora General de Desarrollo Educativo, mediante el cual solicita la declaración de interés educativo del Primer Congreso Internacional de Neurociencia «Educación, inclusión y buenas prácticas», organizado por la Universidad Hispano-Guaraní;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»; asimismo, en el artículo 5° «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ...c) contribuir al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones como contenido y pilar esencial de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional...»;

Que, la Dirección de Currículum, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo, se expedido a través del Dictamen Técnico DC N° 152 de fecha 5 de julio del 2023, mediante el cual expresa el Primer Congreso Internacional de Neurociencia «Educación, inclusión y buenas prácticas», se realizará el 8 de agosto del corriente, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Hispano-Guaraní, el IPRODICH - Chaco, Argentina y el Consejo Mundial Académico e Investigadores Universitarios (COMAU) y está dirigido a docentes, estudiantes y sociedad civil, estimándose una población importante del contexto educativo y social que será favorecida en su formación mediante el desarrollo del congreso, teniendo en cuenta la importancia de conocer las tendencias y los avances de la neurociencia aplicada a la educación por parte de los actores educativos y sociales para la mejora de la calidad de vida, cuyas estrategias metodológicas y cronograma de actividades previstos para la implementación se articulan con algunas temáticas educativas delineadas dentro de los marcos curriculares del Ministerio de Educación y Ciencias, según las evidencias recogidas por el equipo evaluador de la mencionada Dirección



Ubicación GPS





X167672.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870»

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1004

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO
EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA «EDUCACIÓN,
INCLUSIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS», ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ.**

-2-

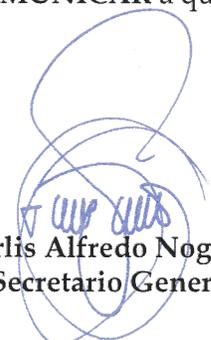
Que, el congreso referido tendrá un aporte educativo considerando que se constituirá en un espacio de formación para adquirir conocimientos y estrategias que contribuyan a la adquisición de aprendizajes en igualdad de oportunidades y a la mejora de la cualificación docente, así como, la de otros profesionales, por lo que corresponde la declaración de interés educativo del mismo.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **DECLARAR** de interés educativo el Primer Congreso Internacional de Neurociencia «Educación, inclusión y buenas prácticas», organizado por la Universidad Hispano-Guaraní; de conformidad con las consideraciones señaladas en el exordio de la presente resolución.
- 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Derlis Alfredo Noguera
Secretario General


Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A023793

